



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



REF: act. 1678/07

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007

PARA CONOCIMIENTO DE LA JEFA DEL AREA III

Recibida la respuesta del **Ministerio de Salud de la provincia**, la misma fue analizada en conjunto con la Dra. Karina Gómez Aguirre, para tener una visión más acertada de la forma en que las acciones planteadas contribuyen a solucionar el problema de salud de los habitantes de Abra Pampa.

De la misma se destacan los siguientes puntos:

El Ministerio está en conocimiento del tema desde 1986, cuando aún la industria estaba en operación. En ese entonces el Servicio de Toxicología del Laboratorio Central de Salud Pública realizó un estudio en niños de entre 6 y 12 años y que, verificada la presencia de plomo en sangre y la disminución de la función de la enzima ALA D, se alertó a las autoridades correspondientes.

En 2004 el Servicio de Toxicología realizó una nueva evaluación en 144 niños de entre 5 y 16 años observándose que el 16% superaban el valor límite de plomo en sangre aceptado en ese momento por la OMS (20 microgramos/dl) y el 40% el valor recomendado por el CDC (10 microgramos/dl). Estos valores eran superiores a los de una población usada como referencia (no expuesta).

También se informa del trabajo realizado por el INQA (en 2006 y 2007) y se remite los resultados del trabajo.

Respecto del plan salud ambiental previsto para atender el problema, tanto para la detección de los afectados como para el tratamiento, se remite un protocolo "Estudio para la Identificación y Tratamiento de



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Habitantes Contaminados por Plomo en la Localidad de Abra Pampa”, esto se iniciará recién en 2008. Sin embargo, a pesar del título, ese protocolo no incluye el tratamiento de los afectados (sólo las acciones de identificación). Tampoco se detalla el tratamiento y seguimiento de los pacientes en ningún otro apartado de la respuesta.

Por otra parte, consultada la **Dra. Susana García** (susanaigarcia@yahoo.es / 15-4993-8854), del Ministerio de Salud de la Nación, quien participó de los estudios realizados por el INQA, indica que se evidencian algunos avances ya que se encuentra trabajando en la zona el toxicólogo de Jujuy, de apellido Pérez Heredia. Sin embargo, señaló que este problema es de larga data y que el Ministerio de Salud de la Provincia negó el problema durante años, hasta el que Intendente se empezó a movilizar. Refirió que, en su opinión, los valores de plomo en sangre de los chicos incluidos en el estudio no son tan altos como para someterlos a un tratamiento quelante, pero sí deben ser inmediatamente atendidos para evitar que el plomo deteriore sus funciones intelectuales. Por otra parte, indicó que es importante tener en cuenta que no se conoce la situación de todos los pobladores ya que el estudio se realizó sólo sobre una muestra, y que no se puede descartar que se encuentren personas con valores más altos de plomo.


Además, manifestó su preocupación por la forma en que están desarrollándose las actividades de “remediación inmediata”: dice que el embolsado de los humos blancos se está realizando, a su criterio, sin la suficiente protección tanto para los trabajadores como para la gente del pueblo. Agrega que el hecho de humedecer los desechos no garantiza que se “inmovilicen” ya que si agregan poca agua puede producir la dispersión seca en forma de polvos y mucha agua puede generar aguas



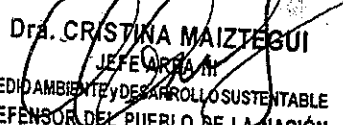
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

contaminadas con plomo que escurran por la ciudad o se infiltren a las napas. Señala que en ese sentido el Dr. Díaz-Barriga Martínez, experto de México en estos temas, envió una nota al Ministerio de Salud de la Nación refiriendo su preocupación por esto y ofreciendo la asesoría de su equipo para que tengan una visión más completa de las posibles alternativas (remite la nota mencionada). Asimismo, señala como de vital importancia, prestar atención no sólo a la remoción inmediata de los residuos sino a la forma en que se realiza, ya que indica que si se hace rápido y mal las consecuencias pueden ser peores que esperar un poco para hacer las cosas correctamente: la remoción "atolondrada" puede hacer que el plomo se vuelva más biodisponible y afectar aún más a las personas (en relación a la situación actual, donde está "relativamente estabilizado").

En este contexto se puede señalar que, más allá de las tareas de remediación del predio y zonas aledañas, no existen indicios de que se estén realizando acciones concretas para tratar a las personas afectadas por el plomo. Debido a los daños que este contaminante puede causar en la salud de las personas, y en especial de los niños que pueden ver comprometidas sus funciones intelectuales superiores en forma irreversible, el tratamiento de los afectados reviste carácter urgente para prevenir las secuelas


Lic. Virginia De Francesco
Area III

*Conforme. Se solicita
proyecto de Resolu-
ción en el sentido*


Dra. CRISTINA MAIZTEGUI
JEFE AREA III
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION